La Floresta
municipio
canario

19 de octubre de 2023.

GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESOLUCIÓN No. 333/2023 **ACTA N° 026/2023**

VISTO: Nota presentada por EE 2023-81-1290-00463, relacionado con solicitud de apoyo para evento a realizarse en el predio de ADEOM, en La Floresta, a beneficio de la Cooperativa de Vivienda Municipales de Atlántida COVIMU, los días 18 y 19 de noviembre, con motivo de recaudar fondos para construcción de viviendas de funcionarios, el cual consiste en encuentro de motos.

CONSIDERANDO:

1- Que de acuerdo a los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 de Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N.º 20, del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

2- Que se ha verificado que el beneficiario no tiene partidas pendientes de rendición en este Municipio.

3- Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria Número 026/2023 de fecha 19 de octubre de 2023, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA RESUELVE:

1. Solicitar apoyo a la UEP para coordinar con las Direcciones correspondientes, las solicitudes del trámite EE 2023-81-1290-00463, correspondiente a evento organizado por COVIMU, a efectos de recaudar fondos para construcción de viviendas para funcionarios, a realizarse los días 18 y 19 de noviembre en predio del camping de ADEOM en Las Vegas (La Floresta).

Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta

Juan Perez
Concejal
Municipio La Floresta

Lorena Biselli
Concejala
Municipio La Floresta

Vicente Amicone
Concejal

2. Visto que no se puede donar la suma solicitada por ser los gestionantes funcionarios, se autoriza el gasto por el Fondo Permanente, de alimentos y bebidas para la venta que realizarán con la finalidad de recaudar fondos, por un equivalente a $ 5.000 (Pesos Uruguayos cinco mil).

3. Autorizar préstamo de sillas, alargues y escenario para el evento.

4. Autorizar la difusión por los medios correspondientes al Municipio.

5. Por la secretaría del Municipio incorpórese al registro de resoluciones. Notifíquese.

6. Cumplido, comuníquese a la secretaría de Descentralización y Participación y demás oficinas que correspondan.

Nancy Pol
Alcaldesa
Municipio La Floresta

Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta

Lorena Biselli
Edilesa
Municipio La Floresta

Vicente Amicone
Concejal